


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2022- 213110 -MEVAL/AREAD-GRULO

Medellín, 15/09/2022

Señor Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión Orden Compra 92259 MEVAL Y ESCER 2022.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/08/2022	Hasta	14/09/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-146890-MEVAL del 28/06/2022, el señor (a) BG. Javier Josué Martín Gámez, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) IT. Juan Felipe Hincapié Zapata.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	92259
---	-------

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																										
Código: 2BS-FR-0019																													
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																												
Versión: 5																													
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.																												
Contratista	REDLLANTAS S.A.S																												
Representante legal	SERGIO VILLARREAL LOPEZ																												
Valor inicial del contrato u orden de compra	ORDEN DE COMPRA Sesenta millones quinientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro pesos (60.550.294,00)																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA 2022</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Rubro</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>25172500</td> <td>02 - 02 - 01 - 003 - 006</td> <td>10</td> <td>MEVAL</td> <td>\$ 59.351.278,28</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25172500</td> <td>02 - 02 - 01 - 003 - 006</td> <td>10</td> <td>ESCER</td> <td>\$ 1.199.015,72</td> </tr> </tbody> </table>					VIGENCIA 2022						ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Rubro	REC	UNIDAD DE DESTINO	VALOR	1	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	MEVAL	\$ 59.351.278,28	2	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	ESCER	\$ 1.199.015,72
VIGENCIA 2022																													
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Rubro	REC	UNIDAD DE DESTINO	VALOR																								
1	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	MEVAL	\$ 59.351.278,28																								
2	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	ESCER	\$ 1.199.015,72																								
Valor adiciones del contrato u orden de compra																													
Valor total del contrato u orden de compra	ORDEN DE COMPRA Sesenta millones quinientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro pesos (60.550.294,00)																												
Plazo de ejecución inicial	Fecha inicio 22/06/2022 Fecha vencimiento 31/10/2022																												
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Fecha inicio 22/06/2022																												
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Fecha vencimiento 31/10/2022																												
Fecha de inicio del plazo de	No aplica																												

Página 3 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
ejecución de la(s) adición(es)			
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.


11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.

11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.

11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc

11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.


11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca

11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.

11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27


11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra

11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.


11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.

11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.

11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.


11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.


11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS 2022

Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Marca	Unidad IVEG	Proveedor	VALOR	VALOR CON INCREMENTO	VALOR TOTAL + ESTAMPILLA	VALOR TOTAL + ESTAMPILLA + INSTALACIÓN	VALOR FINAL X UNIDAD	CANTIDAD
Llantas	Motocicleta	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: CONVENCIONAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: S	MITAS	Und	REOLLANTAS S.A.	562.240,00	605.532,00	607.954,13	620.113,21	737.934,72	99
Llantas	Motocicleta	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: CONVENCIONAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G: S	MITAS	Und	REOLLANTAS S.A.	426.615,00	459.464,00	461.301,86	470.527,90	559.928,20	1
Llantas	Motocicleta	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: CONVENCIONAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G: R	MITAS	Und	REOLLANTAS S.A.	462.564,00	498.181,60	500.173,72	510.177,19	607.110,86	1

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.
2	El cobro de la mano de obra corresponde al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	El cobro de la mano de obra corresponde a lo estipulado en la tabla de temparios, correspondiente a la instalación de las llantas.
3	El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.	SI	El contratista hizo entrega de las llantas dentro de los 5 días hábiles, tiempo estipulado para la entrega en ciudades.
4	Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.


1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA Durante el periodo objeto de verificación no se encontraron novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato u orden de compra, en retraso en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (84) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (47) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en la Cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020_18 para la adquisición de llantas.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.


La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:


- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

a. Balance general de pagos y entregas MEVAL 2022 REC 10		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 59.351.278,28	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 59.351.278,28	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

ESCUELA DE POLICÍA CALOS EUGENIO RESTREPO


a. Balance general de pagos y entregas ESCER VIGENCIA 2022 REC 10		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.199.015,72	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.199.015,72	100%
Valor total facturado	\$ 1.199.015,72	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	1.199.015,72	14/09/2022	\$ 1.020.901,00	411008	\$ 1.199.015,72	\$ 178,114.72	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

La entrada contable de los bienes relacionados anteriormente, está pendiente por ser ingresadas al Sistema Sap-Silog posterior a la entrega de la presente documentación.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

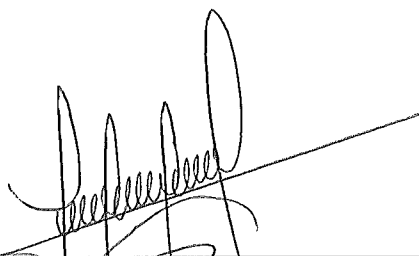
- Se revisan las fechas de vencimiento de las llantas entregadas en este periodo, las cuales se encuentran vigentes.
- Las llantas entregadas cumplan con las especificaciones técnicas mínimas y marca descritas en el proceso de contratación descrita en orden de compra.
- Los precios de las llantas se rigieran a lo estipulado en las cotizaciones realizadas en la orden de compra, manteniendo los descuentos ofrecidos en la cotización.

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Firma _____
 Grado y Nombres **LT. JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA**
 Cargo. **RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR MEVAL**
 Supervisor Orden de Compra No. 92259 centros de costo MEVAL y ESCER
 Correo electrónico: juan.hincapie@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3146723617

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín, 14 SEPTIEMBRE de 2022																	
Unidad:	ESCUELA CARLOS EUGENIO RESTREPO																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	X																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 92259																	
Constancia de recibido No.	002																	
Contratista:	REDLLANTAS S.A.																	
NIT del contratista:	NIT.811041369-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	ORDEN DE COMPRA Sesenta millones quinientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro pesos (60.550.294,00) ESCKER PRESUPUESTO 2022: Un millón ciento noventa y nueve mil quince pesos con setenta y dos centavos, (\$1.199.015,72) . RECURSO 10.																	
Plazo de ejecución:	4 MESES Y 8 DIAS																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/10/2022																	
Lugar de ejecución y/o entrega	GRUPO DE MOVILIDAD DE LA METROPLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	N/A					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA Responsable Mantenimiento Vehicular MEVAL					
Fecha de entrega certificada:	DESDE EL 24/08/2022 AL 14/09/2022					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a pagar
	ES CER	10	Llantas	\$ 1.199.015,72	\$ 1.020.901,00	\$ 1.199.015,72
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # 1219 de fecha 14-09-2022, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.					


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto	Centro de Costo
411008	26/07/2022	\$ 1.020.901,00	\$ 178,114.72	\$ 1.199.015,72	ES CER
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 1.020.901,00	\$ 178,114.72	\$ 1.199.015,72	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

- Se revisan las fechas de vencimiento de las 02 llantas entregadas en este periodo, las cuales se encuentran vigentes.
- Las llantas entregadas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y marca descritas en el proceso de contratación descrita en orden de compra.

Los precios de las llantas se rigieron a lo estipulado en las cotizaciones realizadas en la orden de compra, manteniendo los descuentos ofrecidos en la cotización

- Las facturas electrónicas allegadas por el contratista cumplen con los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañados por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. Por tanto, se procede a iniciar el trámite de pago, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.
- Las llantas se reciben a satisfacción y dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, se recibe un total de 02 llantas discriminadas de la siguiente manera, así:


Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

RELACION DE LAS LLANTAS EXPEDIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 92259

En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.
2	El cobro de la mano de obra corresponde al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	El cobro de la mano de obra corresponde a lo estipulado en la tabla de temparios, correspondiente a la instalación de las llantas.
3	El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.	SI	El contratista hizo entrega de las llantas dentro de los 5 días hábiles, tiempo estipulado para la entrega en ciudades.
4	Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.


Intendente JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA
 Responsable Mantenimiento vehicular MEVAL
 Supervisor Contrato Centro de costo MEVAL, DEANT Y ESCER

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Recepción de bienes No. 1219 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 14 de septiembre de 2022

Hora: 08:00 Horas

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho doble cero horas (08:00 a.m.) del día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS Responsable Movilidad MEVAL, Intendente JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA Responsable Mantenimiento Vehicular MEVAL y el Intendente LEISER MURIEL OCHOA, Almacenista Movilidad MEVAL, con el fin de realizar la verificación de los bienes recepcionados producto del contrato No. Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18 (Orden Compra 92259) de fecha 22/06/2022, suscrita con REDLLANTAS S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18 (Orden Compra 92259) de fecha 22/06/2022.

Plazo de ejecución del contrato 30/10/2022, Cumplió: SI X NO _____

OBJETO DEL CONTRATO: LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTA MOTO	1	LLANTA REFERENCIA 90/90 -21	\$ 503.788,12	\$ 599.507,86
2	LLANTA MOTO	1	LLANTA REFERENCIA 120/80 -18	\$ 503.788,12	\$ 599.507,86
TOTAL		2			\$ 1.199.015,72

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

- Entrega Parcial: SI NO
- Entrega Total: SI NO Observaciones: Se realiza el pago total de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI - NO, Observaciones: Las llantas entregadas por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el Acuerdo Marco.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES:

✓ Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, las facturas y soportes correspondientes a la entrega de 02 Llantas, las cuales corresponden para las Motocicletas asignadas a la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO "ESCER"

COMPROMISOS:

Los bienes deben continuar con los parámetros establecidos en el acuerdo marco con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca, el cual es verificado por los responsables de mantenimiento vehicular.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO


CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:

SI

NO

NÚMERO

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTIA:

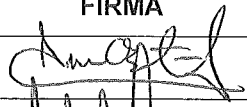


SI

NO

NÚMERO

NO APLICA

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD MEVAL	
IT	JUAN FELIPE HINCAPIEZ	GUMOV	RESPONSABLE MANTENIMIENTO MEVAL	
IT	LEISER MURIEL OCHOA	GUMOV	ALMACENISTA GRUPO MOVILIDAD MEVAL	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO



AREAD-GRULO - 3.1

Medellín, 14 de septiembre de 2022

Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: Solicitud ingreso contable llantas OC 92259 ESCER

De manera atenta y respetuosa solicito a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realice el ingreso contable de los bienes adquiridos dentro de la orden de compra 92259 suscrita con REDLLANTAS S.A., dentro del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18, cuyo objeto es el "LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO", lo anterior se requiere, con el objetivo de continuar con el trámite para el respectivo pago de los bienes generados por el componente de movilidad adscrito a la ESCER durante el mes de septiembre del año en curso, contenido en la factura que más adelante se relacionan, así:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto	Centro de Costo
411008	26/07/2022	\$ 1.020.901,00	\$ 178,114.72	\$ 1.199.015,72	ESCER
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 1.020.901,00	\$ 178,114.72	\$ 1.199.015,72	

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Felipe Hincapie Zapata
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 98704227
Dependencia: Grupo Logístico
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: juan.hincapie@correo.policia.gov.co
14/09/2022 3:41:16 p. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 411008



CUFE: 374ddb9b7dea49b7bdccf246c6a932605731e93b8611a800207445b6a251864cfe6de45332e230387c2bc7ecb280464

REDLLANTAS S.A
NIT. 811041369-1

PBX:(574)2688144
Transversal inferior Cra 32 N° 1B Sur 51 Of. 429 Medellín - Colombia
e-mail: servicliente@redllantas.com

Facturador Electronico DIAN Res 18764028788776 May/22 hasta Nov/23 desde 400001-1000000
AutoRetenedores DIAN Res 07137 11/Ago/05
Autorretenedores ICA en Medellín Res 36452 de 11/Dic/18
Grandes Contribuyentes DIAN Res 9061 10/Dic/2020

Nombre Deudor: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA	Fecha Emisión: [Año-Mes-Día]: 2022-07-26
NIT: 800140985	Fecha Vencimiento: [Año-Mes-Día]: 2022-08-25
Dirección: CLL. 48 # 45 - 58	Bodega: 9999
Ciudad: Medellín	Vendedor: JUVINAO ARRIETA YERALDINE
Teléfono: 5905900	Metodo de Pago: CRÉDITO
Medio de Pago:	

Código	Descripción	Cla	Cant.	Precio	IVA	% Desc.	Descuento	Valor Total sin IVA
3001573398000	LLANTA 90/90-21 TT 54S MC24 (F) MITAS	A	1.00	440,000.00	19.00	0.00	0.00	440,000.00
3001573400000	LLANTA 120/80-18 TT 62S MC24 (R) MITAS	A	1.00	417,900.00	19.00	0.00	0.00	417,900.00

Cantidad Productos: 2	Cantidad Unidades: 2.00	Subtotal Bruto: 857,900.00
Observaciones: #S16-01-01-M3 OC92259 juan.hincapie@correo.policia.gov.co #S	Transportadora: Mercancia entregada Rem Autorizamos a: REMISIONES Según Pedido:	Descuentos: 0.00
	Creador: REDLLANTS S.A NIT 811041369-1 Elaborado por: DMS Fecha Impresión: 2022/07/26 Hora Impresión: 09:00:31	Subtotal Neto: 857,900.00
		IVA: 163,001.00
		Valor Total: 1,020,901.00

- Esta factura de venta es título valor en virtud de la Ley 1231 del 17 de julio de 2008.
- En caso de mora se causaran intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.
- Con la presente firma autorizo expresamente de manera permanente e irrevocable a REDLLANTAS S.A., para consultar, investigar, reportar, divulgar y analizar toda información referente a mi comportamiento crediticio y comercial, en las centrales de riesgo y en las compañías de crédito y cobranza. La información registrada en este documento se considera confidencial y solo se utiliza para documentar el historial crediticio del cliente, socios o accionistas a quienes se hace extensiva esta autorización. Exonero (amos) de toda responsabilidad a REDLLANTAS S.A., y a la entidad propietaria del archivo en la que se registra la información por los perjuicios que yo (nosotros) pueda o podamos sufrir a consecuencia de dicho registro.
- Clausula Aceleratoria: El no pago de una cuota del plazo otorgado, podra REDLLANTAS S.A. hacer exigible el pago de la totalidad de la obligación aquí pactada.
- Declaramos haber recibido de REDLLANTAS S.A., un manual del usuario, por cada llanta aquí facturada; el certificado DOT; declaración de conformidad según sello anual emitido ICONTEC, en cumplimiento a lo exigido por la SIC (Res. 0481/09, Res 230/10, NTC ISO 17050).

Recibí Conforme y Acepto

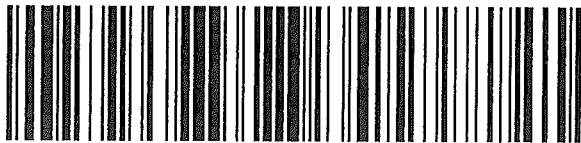
Firma _____ Nombre Completo legible con CC y Sello de quien Recibe _____ Fecha de Recibido _____

PLAN DE PAGOS		
Cuota	Vencimiento	Valor Total

NumRot 2.0 Version:Factura 28 / FRLcx20220708.ps

- REPRESENTACIÓN GRÁFICA -

Página 1 de 1



(415)7709998446069(8020)411008
- BANCO (EFECTIVO) -

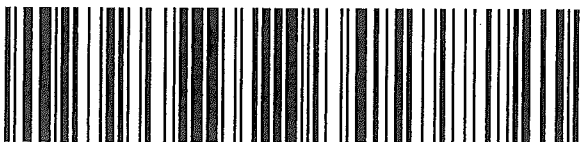
REDLLANTAS S.A. NIT. 811041369

Referencia No. 411008

COMPRADOR: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA 800140985	Total Efectivo
--	----------------



Consulta y paga tu factura en línea ingresando a www.redllantas.com.co/portal-clientes



(415)7709998446069(8020)411008
- BANCO (CHEQUE) -

REDLLANTAS S.A. NIT. 811041369

Referencia No. 411008

COMPRADOR: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA 800140985	Total Cheques	
Banco	No. Cheque	Valor

Favor Consignar en:
Banco de Bogota Cta Cte. 393008115
Bancolombia Cta Cte. 00515975271
Banco Occidente Cta Cte. 408047405
Davivienda Cta Cte. 037869998627





PAGUE CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE REDLLANTAS S.A.

Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S. Nit: 811.026.198-4 - 811026198numrofev Fecha de Generación: 2022-07-26 09:00:31


A nuestros Aliados Estratégicos


REDLLANTAS S.A. se permite informar las cuentas bancarias que tenemos habilitadas a la fecha para el pago de sus obligaciones.

 **Bancolombia** Cuenta Corriente
005-15975271
Convenio 7559

 **Bancolombia** Cuenta de Ahorros
005-580382-68

 **Banco de Bogotá** Cuenta Corriente
Cambiarlo Contigo
393 008 115

 **Banco de Occidente** Cuenta Corriente
4080 47 405

 **DAVIVIENDA** Cuenta Corriente
037 869 998 627

BBVA Cuenta Corriente
500 005 442



Itaú Cuenta Corriente
101 355 006

 **Scotiabank**  **COLPATRIA** Cuenta Corriente
061 1001 118

www.redllantas.com



KUMHO MANÍA 2022

Levi's® **KUMHO TIRE**
All Ways Go With you

**NOS UNIMOS
PARA TRAERTE
LO MEJOR**

www.kumhomania.com
Vigencia de la campaña, del 01 de julio al 22 de octubre de 2022.
Aplica términos y condiciones.



Redllantas NOTA DÉBITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. NDV-2474



CUDE: dece6abee1418e5e37591e099611febdf15012aefcf2e52244731671db46e89c4666ee77c7027d5d507d6e1a17305ced

REDLLANTAS S.A
NIT. 811041369-1

PBX:(574)2688144
 Transversal inferior Cra 32 N° 1B Sur 51 Of. 429 Medellín - Colombia
 e-mail: servicliente@redllantas.com

Señores:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA		Fecha Factura:	2022-07-26	
NIT:	800140985	Factura Referenciada:	411007		
Dirección:	CLL. 48 # 45 - 58	Departamento:			
Ciudad:	Medellín	Celular:	ANTIOQUIA	Fecha:	2022-08-26
Teléfono:	5905900			Cantidad Productos:	1
Vendedor:	JUVINAO ARRIETA YERALDINE				

Concepto

#\$16-01-01-M3;OC92259;juan.hincapie@correo.policia.gov.co#

Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S. Nit: 811.026.198-4 - 811026198numrotelévp. Fecha de Generación: 2022-08-26 14:19:11

CUFE: 07d2975ff3040ea7415d963ad90d678500128a156b1f10366e9780ea711b5a859b4e4849dcebd3b0075e635be2341d93



SUBTOTAL	178,114.72
IVA:	0.00
TOTAL: 178,114.72	

Elaboró

AUTORIZO



CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789
DE2002

(PERSONAS JURIDICAS)

Yo, **MARIA ADELAIDA BLANDON PATIÑO**, identificada con la C.C 43.105.642 y con Tarjeta Profesional No 154312-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de RevisorFiscal de **REDLLANTAS S.A** identificada con NIT 811.041.369-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Medellín, luego de examinar acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la empresa ha realizado el pagode obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales), aportes parafiscales (ICEF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la lèy 1150 de 2007.

Dado en Medellín a los Doce (12) días del mes de Septiembre del DOS MIL VEINTIDOS (2022)

MARIA ADELAIDA BLANDON

PATIÑO.C.C 43.105.642

TP 154312-T

Revisor Fiscal

REDLLANTAS

S.A



www.redllantas.com

• PBX: (574) 268 81 44 • Transversal Inferior Cra. 32 N° 1B Sur 51 Of. 429 • e-mail: servicliente@redllantas.com

Medellín - Colombia

Planilla Resumen

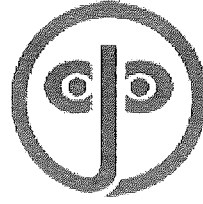
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2003 (29 Afiliados)	\$159,153,330	\$27,017,200	\$15,751,500	\$6,300,900	\$157,503,002	\$6,300,900	\$159,153,330	\$159,153,330	\$3,611,900	\$109,795,209	\$5,490,400	\$58,171,900
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)												
55 CC 8765197 GUZMAN NIETO	23030	30	\$6,552,089	\$1,114,000	EP5010	30	\$6,552,089	\$6,552,089	\$159,700	\$0	\$0	\$1,797,900
55 CC 8765198 HERNAN MAJUEL	1											\$1,797,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)												
56 CC 7535982 TORON GALVEZ	25-14	2	\$9,462,465	\$1,608,900			\$9,462,465	\$1,182,900	\$354,100	\$8,852,108	\$442,700	\$3,804,300
56 CC 7535983 ALBERTO	2											\$180,200
57 CC 7535982 TORON GALVEZ	25-14	28	\$8,852,108	\$1,502,000	EP5001	28	\$8,852,108	\$1,106,000	\$354,100	\$8,852,108	\$442,700	\$3,804,300
57 CC 7535983 ALBERTO	28											\$180,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIIOQUIA (28 Afiliados)												
58 CC 7649877 ACEVEDO	25-14	30	\$2,300,000	\$368,000	EP5010	30	\$2,300,000	\$12,507,700	\$127,708,814	\$5,109,100	\$84,533,110	\$46,678,000
58 CC 7649878 DIAZ A DUBAN	30											\$608,100
59 CC 7178918 AGUDELO	25-14	30	\$1,319,221	\$2,111,100	EP5002	30	\$1,319,221	\$52,800	\$32,300,000	\$32,300,000	\$0	\$348,900
59 CC 7178919 ALBERTO	30											\$300,600
60 CC 100142082 AGUDELO	23030	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5001	30	\$1,200,000	\$48,000	\$1,200,000	\$1,200,000	\$0	\$300,600
60 CC 100142083 GUAPACHA KEVIN	30											\$300,600
61 CC 32243155 ALVAREZ QUICENO	23030	30	\$16,284,689	\$2,801,100	EP5010	30	\$16,284,689	\$2,035,600	\$16,284,689	\$16,284,689	\$814,200	\$6,499,100
61 CC 32243156 AULENIA MARIA	30											\$6,499,100
62 CC 7158930 ANGEL LENA LUIS	23020	30	\$13,745,173	\$2,336,900	EP5010	30	\$13,745,173	\$1,718,200	\$13,745,173	\$13,745,173	\$687,400	\$5,827,300
62 CC 7158931 FERNANDO	30											\$5,827,300
63 CC 9824667 BERRIO MINETON	23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$0	\$325,600
63 CC 9824668 ROMAN ELOY	30											\$325,600
64 CC 7162234 BETANCUR	25-14	30	\$7,515,738	\$1,277,800	EP5010	30	\$7,515,738	\$300,700	\$7,515,738	\$7,515,738	\$0	\$2,062,300
64 CC 7162235 BOTERO JOHN	30											\$2,062,300
65 CC 7178623 BUSTAMANTE	23030	8	\$1,540,980	\$262,200	EP5010	8	\$1,540,980	\$61,700	\$1,540,980	\$1,540,980	\$0	\$385,600
65 CC 7178624 LONDOÑO JUAN	8											\$385,600
66 CC 7178623 BUSTAMANTE	23030	22	\$4,237,695	\$720,500	EP5010	22	\$4,237,695	\$169,600	\$4,237,695	\$4,237,695	\$0	\$1,163,000
66 CC 7178624 LONDOÑO JUAN	22											\$1,163,000
67 CC 100084215 DIAZ QUICENO	23030	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5002	30	\$1,200,000	\$48,000	\$1,200,000	\$1,200,000	\$0	\$300,600
67 CC 100084216 SANTIAGO	30											\$300,600
68 CC 7178712 ECHVERRI MELIA	23020	30	\$9,591,804	\$1,630,700	EP5010	30	\$9,591,804	\$1,193,000	\$9,591,804	\$9,591,804	\$0	\$3,926,800
68 CC 7178713 SANTIAGO	30											\$3,926,800
69 CC 10284011 GIRALDO SUAREZ	25-14	30	\$10,537,668	\$1,794,900	EP5010	30	\$10,537,668	\$1,319,800	\$10,537,668	\$10,537,668	\$0	\$4,322,300
69 CC 10284012 JULIO CESAR	30											\$4,322,300
70 CC 1026134701 LONDOÑO ARETZA	23020	6	\$200,000	\$32,000	EP5010	6	\$200,000	\$8,000	\$200,000	\$200,000	\$0	\$40,000
70 CC 1026134702 ANDRES FELIPE	6											\$40,000
71 CC 1026134701 LONDOÑO ARETZA	23020	24	\$800,000	\$128,000	EP5010	24	\$800,000	\$32,000	\$800,000	\$800,000	\$0	\$160,000
71 CC 1026134702 ANDRES FELIPE	24											\$160,000
72 CC 71772915 LOPEZ ZULUAGA	23030	30	\$9,100,000	\$1,547,000	EP5010	30	\$9,100,000	\$1,137,500	\$9,100,000	\$9,100,000	\$0	\$3,713,200
72 CC 71772916 ESTEBAN	30											\$3,713,200
73 CC 103879182 MEJIA CAROLINA	23020	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5002	30	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0	\$204,400
73 CC 103879183 JUAN CARLOS	30											\$204,400
74 CC 910979 MOLINA	23020	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5002	30	\$1,500,000	\$60,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$0	\$375,700
74 CC 910979 RODRIGUEZ JOSE	30											\$375,700
75 CC 115270970 MONSALVE	23020	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5010	30	\$1,200,000	\$48,000	\$1,200,000	\$1,200,000	\$0	\$300,600
75 CC 115270971 SAUCHEZ	30											\$300,600
76 CC 16079796 NICHOLLS DIAZ	23020	30	\$7,830,000	\$1,331,200	EP5010	30	\$7,830,000	\$978,800	\$7,830,000	\$7,830,000	\$0	\$3,205,500
76 CC 16079797 SANTIAGO	30											\$3,205,500
77 CC 9042880 PALOMINO	23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5002	30	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0	\$245,300
77 CC 9042881 APARICIO LUIS	30											\$245,300
78 CC 1040743903 PAREJA LONDOÑO	23030	1	\$39,970	\$6,400	EP5002	1	\$39,970	\$1,600	\$39,970	\$39,970	\$0	\$8,000
78 CC 1040743904 YONATAN	1											\$8,000
79 CC 1040743903 PAREJA LONDOÑO	23030	29	\$976,803	\$156,300	EP5002	29	\$976,803	\$39,100	\$976,803	\$976,803	\$0	\$244,700
79 CC 1040743904 YONATAN	29											\$244,700
80 CC 1017201252 PARRA VELA JEAN	23030	30	\$1,400,000	\$224,000	EP5037	30	\$1,400,000	\$56,000	\$1,400,000	\$1,400,000	\$0	\$350,700
80 CC 1017201253 CARLOS	30											\$350,700
81 CC 1128418095 QUINTERO	23020	30	\$2,415,155	\$386,500	EP5010	30	\$2,415,155	\$96,700	\$2,415,155	\$2,415,155	\$0	\$605,200
81 CC 1128418096 QUINTERO	30											\$605,200
82 CC 71267099 RESTREPO CORREA	23020	30	\$1,750,113	\$280,100	EP5010	30	\$1,750,113	\$70,100	\$1,750,113	\$1,750,113	\$0	\$446,300
82 CC 71267100 JUAN MAURICIO	30											\$446,300
83 CC 319072 TABRA GUERRERO	23020	30	\$19,443,838	\$3,461,200	EP5010	30	\$19,443,838	\$2,430,500	\$19,443,838	\$19,443,838	\$0	\$8,115,900
83 CC 319073 RAUL FERNANDO	30											\$8,115,900
84 CC 71526468 VANEGAS PEREZ	23020	30	\$2,300,000	\$368,000	EP5010	30	\$2,300,000	\$92,000	\$2,300,000	\$2,300,000	\$0	\$568,100
84 CC 71526469 DIEGO LEON	30											\$568,100
85 CC 1037588514 VELEZ LONDOÑO	23020	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EP5010	30	\$6,000,000	\$240,000	\$6,000,000	\$6,000,000	\$0	\$1,646,200
85 CC 1037588515 ESTEBAN	30											\$1,646,200
86 CC 15406465 VIDALES ORTIZ	23020	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5037	30	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0	\$250,500
86 CC 15406466 ANDRES IGNACIO	30											\$250,500

Ciudad:	MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)	\$14,389,991	\$2,446,400	\$14,389,991	\$1,798,800		\$14,389,991	\$575,000	\$14,389,991	\$14,389,991	\$350,600	\$719,500	\$5,890,900
87 CC	92328288	MADERA GUERRA CARLOS EMIRO	\$2,446,400 EP5002	30	14-7	30	\$14,389,991	\$575,000	2-436%	\$14,389,991	\$350,600	\$719,500	\$5,890,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2004 (2 Afiliados)													
Ciudad: BARBAQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)													
88 CC	1140867387	GUZMAN ZAMBRANO JULIAN ANTONIO	\$2,096,300	30			\$14,381,982	\$493,300		\$14,381,982	\$300,400	\$616,700	\$5,590,600
Ciudad: VALLEUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)													
89 CC	1572820	SUELLO DE LAHOZ CRISTIAN RAMIER	\$328,300 EP5002	30			\$12,330,513	\$82,100		\$12,330,513	\$50,000	\$616,700	\$5,048,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2005 (4 Afiliados)													
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)													
90 CC	79611724	PARDO HERNANDEZ CIRO EDILSON	\$929,900 EP5005	30			\$12,330,513	\$218,800		\$12,330,513	\$133,300	\$0	\$1,500,800
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (3 Afiliados)													
91 CC	83316353	DAZ RONDON JACQUELINE	\$1,613,500 EP5037	11			\$43,267,852	\$82,100		\$43,267,852	\$816,600	\$2,225,300	\$17,457,800
92 CC	83316353	DAZ RONDON JACQUELINE	\$1,716,400 EP5037	19	X		\$9,166,667	\$738,000		\$9,166,667	\$223,300	\$947,500	\$4,688,200
93 CC	13511637	PATINO BUEDA BALDARNO	\$3,028,800 EP5002	30	X		\$8,146,279	\$325,900		\$8,146,279	\$0	\$407,400	\$3,648,700
94 CC	91332355	SARMIENTO HENDEZA JUAN CARLOS	\$1,180,700 EP5005	30	X		\$6,944,017	\$277,800		\$6,944,017	\$169,200	\$0	\$1,905,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2006 (18 Afiliados)													
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)													
95 CC	11430439	ALEMAN ALEMAN CIRO HECTOR	\$19,100,500	30			\$110,078,022	\$10,391,300		\$110,078,022	\$2,467,100	\$3,997,500	\$40,637,100
96 CC	19486081	NYLA LETTON JAIRO	\$228,700 EP5005	30	X		\$1,429,186	\$57,200		\$1,429,186	\$34,900	\$0	\$76,800
97 CC	101244423	BUITRAGO GONZALEZ LUIS DUBIAN	\$3,019,500 EP5008	30	X		\$17,353,035	\$684,200		\$17,353,035	\$422,800	\$687,700	\$7,173,400
98 CC	93421937	DAZ GARCIA ERNESTO	\$202,900 EP5005	30			\$1,619,581	\$64,800		\$1,619,581	\$39,200	\$0	\$428,300
99 CC	80180263	DURAN CARBASQUILLA JHON EMERSON	\$712,900 EP5008	30	X		\$4,192,921	\$167,800		\$4,192,921	\$102,200	\$0	\$317,800
100 CC	80748303	GUZMAN RIVAS LUIS ALEJANDRO	\$203,600 EP5017	30			\$1,272,000	\$50,900		\$1,272,000	\$31,000	\$0	\$336,400
101 CC	19490992	GUZMAN RIVAS HIRI ALONSO	\$4,500,000 EP5008	30	X		\$25,000,000	\$1,213,900		\$25,000,000	\$609,000	\$1,517,400	\$10,965,300
102 CC	1000033839	MORALES MARIANO J HARLES DAVID	\$51,200 EP5017	8			\$320,000	\$12,800		\$320,000	\$1,700	\$0	\$78,500
103 CC	79816663	PAREDES CARO LEONARDO	\$386,500 EP5008	30			\$2,415,155	\$96,700		\$2,415,155	\$25,300	\$0	\$665,200
104 CC	1121875702	PERA PERA ANDRES FELIPE	\$1,355,600 EP5005	30	X		\$7,973,435	\$319,000		\$7,973,435	\$194,300	\$0	\$2,187,900
105 CC	52732421	PENAGOS APONTE CARMEN PAOLA	\$4,100,300 EP5005	30	X		\$22,779,229	\$911,200		\$22,779,229	\$555,000	\$1,139,000	\$9,553,000
106 CC	79608015	QUECAN NONESQUI CARLOS ALBERTO	\$186,600 EP5017	30			\$1,166,000	\$46,700		\$1,166,000	\$12,200	\$0	\$292,200
107 CC	38643877	RIVERA URRIBAGO MONICA	\$137,700 EP5010	4			\$808,889	\$0		\$808,889	\$0	\$0	\$137,700
108 CC	38643877	RIVERA URRIBAGO MONICA	\$515,800 EP5010	15			\$3,033,333	\$0		\$3,033,333	\$0	\$0	\$515,800
109 CC	38643877	RIVERA URRIBAGO MONICA	\$567,300 EP5010	11			\$3,336,667	\$133,500		\$3,336,667	\$81,300	\$0	\$915,600
110 CC	1024556073	SAENZ GARCIA ANDERSON FERNY	\$84,100 EP5008	9	X		\$525,479	\$37,400		\$525,479	\$0	\$0	\$142,600
111 CC	1024556073	SAENZ GARCIA ANDERSON FERNY	\$196,200 EP5008	21			\$1,226,119	\$49,100		\$1,226,119	\$29,900	\$0	\$324,300
112 CC	1016006818	SANCHEZ HERMIDA ANDRES JULIAN	\$202,900 EP5005	30			\$1,267,956	\$50,800		\$1,267,956	\$13,300	\$0	\$317,800
113 CC	80267447	SIERRA POLANIA SIDRO	\$1,609,300 EP5008	30	X		\$9,465,188	\$378,700		\$9,465,188	\$230,600	\$473,400	\$3,875,200
114 CC	1030584812	SORZA WITE ALVARO ENRIQUE	\$202,900 EP5017	30			\$1,267,956	\$50,800		\$1,267,956	\$13,300	\$0	\$317,800
115 CC	80721888	ZAPATA AGUIRELO GONZALO	\$377,300 EP5002	30			\$2,357,937	\$94,400		\$2,357,937	\$57,500	\$0	\$623,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 811041349	1	REDILANTAS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO ANTIOQUIA	carrera 32 # fbsur-51	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2688144	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2022-08	1632716590	9439663666	E	2022/09/15	2022/09/02	BANCO ITAU	0		\$203,132,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORÁ	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				108	\$98,918,200	\$0	\$0	\$98,918,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$620,700	\$0	\$0	\$620,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	\$40,364,700	\$0	\$0	\$40,364,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	\$16,124,000	\$0	\$0	\$16,124,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	51	\$37,708,500	\$0	\$0	\$37,708,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$4,100,300	\$0	\$0	\$4,100,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				109	\$11,141,800	\$0	\$0	\$11,141,800	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	109	\$11,141,800	\$0	\$0	\$11,141,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				109	\$23,799,500	\$0	\$0	\$23,799,500	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	23	\$5,268,800	\$0	\$0	\$5,268,800	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	\$821,200	\$0	\$0	\$821,200	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$82,100	\$0	\$0	\$82,100	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	\$575,600	\$0	\$0	\$575,600	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$314,700	\$0	\$0	\$314,700	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	73	\$11,956,900	\$0	\$0	\$11,956,900	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$700,300	\$0	\$0	\$700,300	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	\$2,058,000	\$0	\$0	\$2,058,000	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$881,200	\$0	\$0	\$881,200	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$1,140,700	\$0	\$0	\$1,140,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				110	\$51,794,000	\$0	\$0	\$51,794,000	
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$1,182,900	\$0	\$0	\$1,182,900	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$2,340,600	\$0	\$0	\$2,340,600	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$6,812,100	\$0	\$0	\$6,812,100	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	61	\$21,463,700	\$0	\$0	\$21,463,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$351,000	\$0	\$0	\$351,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$2,593,600	\$0	\$0	\$2,593,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$7,189,900	\$0	\$0	\$7,189,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	\$9,860,200	\$0	\$0	\$9,860,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$10,487,200	\$0	\$0	\$10,487,200	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	22	\$10,487,200	\$0	\$0	\$10,487,200	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$6,991,900	\$0	\$0	\$6,991,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	22	\$6,991,900	\$0	\$0	\$6,991,900	
TOTAL				110	\$203,132,600	\$0	\$0	\$203,132,600	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

04049HE08FE08872

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ADELAIDA BLANDON PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43105642 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 154312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

154312-T

MARIA ADELDA
BLANDON MARTINEZ
 C.C. 4310584

RESOLUCION (INSCRIPCION) 313 FECHA 21/10/2010
 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y DESARROLLO

PRESIDENTE
MAURICIO ESPANOL LEON 16476




Maria Adelda B.

FIRMADO DIGITAL 178687

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central
 de Contadores.




REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.105.642
 BLANDON PATINO

APELLIDOS
 MARIA ADELAIDA

NOMBRES
 Maria Adelaida Blandon P.



FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1978
 MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
 ESTATURA C. (CM) SEXO

20-ENE-1987 BELLO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

VICERRECTOR

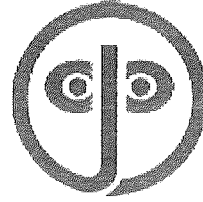
REGISTRO NACIONAL
 CANCER SOCIAL Y JUDICIAL



A: 6100199-0000001-F: 0043105643-20000724 G001300106A 1 2120000017

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

11501F84842125AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YHON EDINSON DIAZ ALVARINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128045622 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 168492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1985
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-2004 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0500100-30127926-M-1128045622-20040823

0463604233C.02.156784526

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.045.622

APELLIDOS DIAZ ALVARINO

NOMBRES YHON EDINSON

FIRMA

Yhon Edinson Diaz Alvarino



2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAME, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son equivalentes y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo solicite. Los criterios de evaluación se describen en el anexo 5. Cada criterio de evaluación para asignar prioridad en el resultado de cada evaluación (ver anexo 2)</small>	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL			100			Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

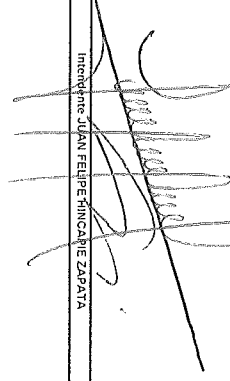
CRITERIOS DE EVALUACION:

- EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
- BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".



Interimnte JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA